



CAMPAÑA CONTRA LA OPERACIÓN ILEGAL DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Definición Lotería Tradicional (Artículo 11 de la Ley 643 de 2001)

Es una modalidad de juego de suerte y azar realizada en forma periódica por un ente legal autorizado, el cual emite y pone en circulación billetes indivisos o fraccionados de precios fijos singularizados con una combinación numérica y de otros caracteres a la vista obligándose a otorgar un premio en dinero, fijado previamente en el correspondiente plan al tenedor del billete o fracción cuya combinación o aproximaciones preestablecidas coincidan en su orden con aquella obtenida al azar en sorteo público efectuado por la entidad gestora.

Donde se puede adquirir un billete de lotería

Los billetes de lotería se pueden adquirir con los vendedores autorizados de lotería en cualquier ciudad del país, a través de una red electrónica, en los puntos baloto o en cualquier ciudad del país, en los puntos de venta de apuestas permanentes de cada ciudad del país. Existe amplia oferta a nivel nacional y en cuanto se refiere a la posibilidad de escoger el número soñado, existen muchas alternativas de hallarlo, comprarlo y ganarlo.

Como identificar un billete auténtico de lotería

Las Loterías del país, ofrecen a sus compradores billetes físicos producidos con los más altos estándares de seguridad e innovación tecnológica, para de esta manera incrementar la confianza del cliente al momento de su compra.

De la misma manera, existe una oferta de números de lotería comercializados en línea y tiempo real, principalmente comercializados por medio de la red de concesionarios de apuestas permanentes del país, de los puntos baloto e igualmente en las páginas web de diferentes loterías.

Algunas de las especificaciones comunes en los billetes de lotería, las cuales pueden evidenciarse visualmente son las siguientes:

Especificaciones de Seguridad de los Billetes de Lotería:

<ul style="list-style-type: none">El texto del Plan de Premios y otra información al respaldo del billete debe ser legible al momento de colocarlo hacia la luz.	<ul style="list-style-type: none">Al frotar la superficie señalada para la tinta reactiva al calor y/o al metal, aparece una figura de diferente color, retornando posteriormente al original.
<ul style="list-style-type: none">Cada fracción tiene impresos microtextos que solo pueden ser leídos con lupa, el cliente puede revisar si el billete que compró los tiene, de no ser así, su billete es falso.	<ul style="list-style-type: none">Los colores de los billetes deben ser nítidos.
<ul style="list-style-type: none">El billete debe tener impresas la fecha, el número de sorteo y serie alfanuméricos, escrito en números y letras.	<ul style="list-style-type: none">Todo billete original cuenta al respaldo con la impresión invertida del número de sorteo y serie.
<ul style="list-style-type: none">El arte del billete es exclusivo de la lotería, por eso fíjese bien en el modelo.	<ul style="list-style-type: none">La calidad del papel es bond register sin blanqueador óptico que permite que se incorporen las tintas de seguridad.
<ul style="list-style-type: none">En los billetes encontrará los fondos con número de sorteo y fecha preimpresos.	<ul style="list-style-type: none">El código de barras, es un código estándar internacional exigido por la Superintendencia de salud, que se imprime en cada fracción al anverso.



El área de impresión de los números no puede presentar ningún relieve, raspado y/o adulteración y dicho número debe coincidir con los impresos en la parte inferior del código de barras

Es importante tener en cuenta estos detalles cuando vaya a comprar su billete de la suerte y recuerde que los recursos de este juego permiten a los colombianos beneficiarse con los recursos transferidos para la prestación del servicio de salud a nivel nacional.

Pago de premios

Cuando se compra lotería tradicional, los premios de menor valor, es decir, aquellos inferiores a \$10 millones de pesos podrán reclamarse por intermedio de las distribuidoras, cuya dirección aparece en la parte inferior del código de barras de cada fracción y cuando se trate de premios cuyo valor supere los \$10 millones de pesos, debe trasladarse el ganador a la sede de la lotería respectiva y realizar el trámite de cobro de lunes a viernes en horario de oficina, en ambos casos el ganador entrega el billete ganador y reclama constancia de esta.

Tiempo para reclamar los premios

Los premios de lotería tradicional o de billetes deben ser presentados para su cobro, ante la lotería y/o el distribuidor, en el término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo. Luego de este término prescribe el derecho y los recursos de este premio deben ser transferidos, según la siguiente distribución:

1. 75% del valor de los premios no cobrados al sector salud y
2. 25% del valor de los premios no cobrados destinados para campañas contra el juego ilegal.

Plazo para pagar los premios.

Los operadores del juego de lotería tradicional o de billetes, cuentan con treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de presentación del documento para cobro, para pagar estos premios.

Consulta de resultados y direcciones de los distribuidores

Los resultados de los sorteos de las loterías pueden ser consultados en las páginas web, señaladas en cada billete de lotería, en las redes sociales Facebook, Twitter, YouTube y/o consultadas a los vendedores autorizados a nivel nacional.

Las direcciones de los distribuidores aparecen relacionadas bajo el código de barras en cada fracción de la Lotería del Meta o pueden consultarse en nuestra página www.loteriadelmeta.gov.co.

Definición del Juego de Apuestas Permanentes o Chance (Artículo 21 de la Ley 643 de 2001)

Es una modalidad de juego de suerte y azar en la cual el jugador, en formulario oficial, en forma manual o sistematizada, indica el valor de su apuesta y escoge un número de no más de cuatro (4) cifras, de manera que, si su número coincide, según las reglas predeterminadas, con el resultado del premio mayor de la lotería o juego autorizado para el efecto, gana un premio en dinero, de acuerdo con un plan de premios predefinido y autorizado por el Gobierno Nacional mediante decreto reglamentario.

Forma de operar el Juego de Apuestas Permanentes en el Departamento del Meta

Dentro del territorio del Departamento del Meta, el juego de apuestas permanentes se opera 100% en línea y tiempo real, por tanto, cualquier práctica de diligenciamiento de apuestas de manera manual se



encuentra prohibida y quienes realicen este tipo de operación incurre en el delito consagrado en el artículo 312 del código penal colombiano, sin perjuicio de otros delitos.

Modalidades de juego o forma de realizar las apuestas

Denominación	Definición	Plan de Premios
Super Pleno	Juega con las cuatro (4) cifras seleccionadas por el jugador en su orden.	\$4.500 por cada peso (\$1) apostado.
Pleno o Directo	Juega con las tres (3) últimas cifras seleccionadas por el jugador en su orden.	\$400 por cada peso (\$1) apostado.
Combinado cuatro (4) cifras	Juega con las cuatro (4) cifras en cualquier orden.	\$208 por cada peso (\$1) apostado.
Combinado tres (3) cifras	Juega con las tres (3) últimas cifras en cualquier orden.	\$83 por cada peso (\$1) apostado.
Pata	Juega con las dos (2) últimas cifras en su orden	\$50 por cada peso (\$1) apostado.
Uña	Juega la última	\$5 por cada peso (\$1) apostado

Incentivos con cobro

Doble Play Acumulado

Apuesta paramutual con valor fijo de DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$2.500), donde se escogen cinco (5) números de tres (3) cifras cada uno y dos (2) loterías o sorteos de un mismo día, se gana acertando uno (1) o dos (2) de los cinco (5) números escogidos con las tres (3) últimas cifras del resultado del premio mayor de las dos (2) loterías o sorteos escogidos. El valor por ganar es el acumulado millonario del día jugado.

Doble Play

Apuesta paramutual donde se escogen dos (2) loterías o sorteos de un mismo día; el jugador define el valor a apostar, el cual puede ser de MIL PESOS (\$1.000); MIL QUINIENTOS PESOS (\$1.500) o DOS MIL PESOS (\$2.000) y se escoge un número de cuatro (4) cifras, se gana acertando el resultado de una (1) o las dos (2) loterías o sorteos escogidos. El valor por ganar es el acumulado millonario del día jugado.

Concesionario de Apuestas Permanentes del Departamento del Meta

En el Departamento del Meta, el concesionario autorizado es la firma denominada SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S.A., propietaria de la marca "CONSUERTE", quien operará el negocio durante el periodo comprendido entre el día primero (1°) de junio de dos mil dieciocho (2018) y el día treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Equipos en los cuales se opera o realizan las apuestas permanentes

El juego de apuestas permanentes se realiza en el Departamento del Meta en un 100% bajo el sistema en línea y tiempo real, para tal efecto el concesionario dispone de:

- 1. Terminales fijas:** Son dispositivos electrónicos, conectados a una impresora para la impresión de los formularios en los cuales se plasman los detalles de la apuesta o juego, generalmente se encuentran instalados en los Puntos de Venta o Módulos atendidos por Colocadores o Vendedores de Apuestas. Los formularios utilizados en esta operación son elaborados en papel bond register.



2. Equipos móviles: Son dispositivos electrónicos CREON SPECTRA, SPECTRA T700, SPECTRA T800 y VERIFONE NURIT 8020 los cuales operan colocadores o vendedores ambulantes, los cuales imprimen directamente las transacciones escogidas por los jugadores. Los formularios utilizados en esta operación son elaborados en papel térmico o químico.

Principales Seguridades del formulario de chance

Para cerciorarnos de estar frente a un juego de chance legal, debemos entender que la papelería ha sido previamente suministrada por la entidad concedente y la misma cumple con estándares de calidad para garantizar a los apostadores la transparencia en el juego, pues con este tipo de características, se minimiza la posibilidad de falsificar y/o adulterar las apuestas. Las siguientes son las principales características y seguridades establecidas para el Departamento del Meta:

Características comunes y obligatorias.

Los formularios deberán tener impreso como mínimo:



IMAGEN FORMULARIO TIPO PAPEL TÉRMICO (Anverso y Reverso) IMAGEN FORMULARIO TIPO PAPEL BOND (Anverso y Reverso)

Características comunes de los formularios

ANVERSO	
<ul style="list-style-type: none"> Nombre de la entidad; Nombre o razón social del concesionario. 	<ul style="list-style-type: none"> Número y fecha del contrato de Concesión de Apuestas Permanentes (LOT-007-2017).
<ul style="list-style-type: none"> Serie y numeración consecutiva 	<ul style="list-style-type: none"> Número de identificación tributaria del concesionario
<ul style="list-style-type: none"> Domicilio comercial del concesionario (Calle 37 N°30-65 Bis Centro). 	<ul style="list-style-type: none"> Código de seguridad, es aquella característica única de cada formulario y que en ausencia de las demás condiciones de seguridad exigidas, permite establecer de manera irrefutable que el formulario corresponde al legalmente emitido por la LOTERIA.



En el reverso de los formularios deberá imprimirse como mínimo:

REVERSO	
<ul style="list-style-type: none"> Transcripción de las normas legales de apuestas permanentes que determine la LOTERIA. 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de premios de acuerdo con la ley.
<ul style="list-style-type: none"> Espacios para anotar nombre, documento de identidad, dirección y teléfono, formado por un encasillado. 	<ul style="list-style-type: none"> En cada formulario irá impreso en números, el mes y año de la fecha de impresión, así como el nombre de la firma impresora.

Pago de premios

Quando se compra el juego de apuestas permanentes o chance, los premios podrán reclamarse o cobrarse en la oficina principal de la SOCIEDAD EMPRESARIAL DE META S.A., cuya dirección aparece en la parte superior de cada formulario, en el encabezado del anverso; también podrá efectuarse en las siguientes oficinas:

MUNICIPIO	PDV	DIRECCION
ACACIAS	PRINCIPAL 1	CARRERA 18 NO. 14-30
CASTILLA	PRINCIPAL	CALLE 8 Nº 8-41 CENTRO
CUBARRAL	PRINCIPAL CUBARRAL	CARRERA 10 Nº 8-03 CENTRO
EL CASTILLO	PRINCIPAL EL CASTILLO	CARRERA 12 Nº 9-32 CENTRO
GUAMAL	PRINCIPAL GUAMAL	CARRERA 3 A Nº 11-115 CENTRO
SAN CARLOS	PRINCIPAL	CALLE 5 Nº 12-04 CENTRO
CONCORDIA	PRINCIPAL CONCORDIA	CARRERA 2 NUMERO 11-45 BARRIO PRIMERO DE MAYO
FUENTEDORO	PRINCIPAL FUENTE DE ORO	CALLE 10 Nº 13-57 CENTRO
GRANADA	PRINCIPAL	CARRERA 15 Nº 15 - 75 CENTRO
LA URIBE	PRINCIPAL LA JULIA	CALLE PRINCIPAL (SIN NOMENCLATURA)
LA URIBE	PRINCIPAL LA URIBE	CALLE 5 Nº 6-44 CENTRO URIBE
LEJANIAS	PRINCIPAL LEJANIAS	CALLE 10 Nº 13-57 CENTRO
LA MACARENA	PRINCIPAL MACARENA	CENTRO MACARENA
MAPIRIPAN	PRINCIPAL MAPIRIPAN	CALLE 4 CARRERA 14 NUMERO 3-58 SECTOR BAJO
MESETAS	PRINCIPAL MESETAS	CALLE 10 Nº 13-57 CENTRO
PUERTO LLERAS	PRINCIPAL	CALLE 7 Nº 4 73 CENTRO
PUERTO RICO	PRINCIPAL	CALLE 13 Nº 3-34 CENTRO
SAN JUAN DE ARAMA	PRINCIPAL	CARRERARA 10 CALLE 11 ESQUINA
SAN MARTIN	PRINCIPAL	CALLE 8 Nº 5-85 CENTRO
VISTA HERMOSA	PRINCIPAL	CARRERA 11 Nº 11-21 CENTRO
BARRANCA	PRINCIPAL	AV PPAL BARRANCA
CABUYARO	PRINCIPAL CABUYARO	LA CURIA CABUYARO
RESTREPO	PRINCIPAL	CARRERA 6 N. 8-105 CENTRO
PTO GAITAN	PRINCIPAL MARFIL	CALE 9 Nº5 12 CENTRO
PTO LOPEZ	PRINCIPAL	CALLE 6 Nº 8 79 CENTRO
VILLAVICENCIO	PAGA PREMIOS	CALLE 37 30 65 BIS CENTRO
VILLAVICENCIO	PUERTA PRINCIPAL	CALLE 37 30 65 BIS CENTRO
EL CALVARIO	MODULO EL CALVARIO	CARRERA 5a Nº 4-44 CENTRO
SAN JUANITO	MODULO SAN JUANITO	CENTRO SAN JUANITO



EN ESTOS CENTRO POBLADOS AL IGUAL QUE TODOS LOS DEMAS PUNTOS DE VENTA DEL DEPARTAMENTO SE PUEDEN COBRAR PREMIOS CUYO VALOR SEA INFERIOR A \$500.000

EL CASTILLO	MEDELLIN DEL ARIARI	CALLE 3 Nº 3- 42 CENTRO
EL DORADO	PRINCIPAL EL DORADO	CARRERA4 5-09 CENTRO EL DORADO
SAN CARLOS	PRINCIPAL PALMERAS	CALLE 2 CARRERA 3 ESQUINA PALMERAS
FUENTEDEORO	OFICINA PTO SANTANDER	CALLE PRINCIPAL CENTRO POBLADO PUERTO SANTANDER
LEJANIAS	CACAYAL	CALLE PRINCIPAL CACAYAL
LEJANIAS	AGUAS CLARAS	CALLE PRINCIPAL
LEJANIAS	OFICINA PUERTO CALDAS	CENTRO POBLADO DOS QUEBRADAS CALLE 6
LEJANIAS	OFICINA PUNTA BRAVA	CARRETERA VIA GRANADA SANJUAN
VISTA HERMOSA	OFICINA PIÑALITO	CALLE PRINCIPAL PIÑALITO
PTO GAITAN	CRISTALINAS	VEREDA CRISTALINAS
PTO LOPEZ	PRINCIPAL	CALLE 6 Nº 8 79 CENTRO
VILLAVICENCIO	PAGA PREMIOS	CALLE 37 30 65 BIS CENTRO
VILLAVICENCIO	PUERTA PRINCIPAL	CALLE 37 30 65 BIS CENTRO
LA MACARENA	MODULO LA Y	CENTRO POBLADO LA Y
LA MACARENA	MODULO SAN JUAN DE LOZADA	CENTRO POBLADO SAN JUAN DEL LOZADA
MESETAS	MODULO JARDIN DE PEÑAS	CENTRO POBLADO JARDIN DE PEÑAS
MESETAS	MODULO SAN ISIDRO	CENTRO POBLADO SAN ISIDRO
LA MACARENA	MODULO LA Y	CENTRO POBLADO LA Y
LA MACARENA	MODULO SAN JUAN DE LOZADA	CENTRO POBLADO SAN JUAN DEL LOZADA
MESETAS	MODULO JARDIN DE PEÑAS	CENTRO POBLADO JARDIN DE PEÑAS
MESETAS	MODULO SAN ISIDRO	CENTRO POBLADO SAN ISIDRO
PTO GAITAN	MODULO PLANAS	VEREDA PLANAS
PTO GAITAN	MODULO EL OASIS	CENTRO POBLADO EL OASIS
PTO GAITAN	MODULO PUENTE ARIMENA	CALLE PRINCIPAL PUENTE ARIMENA
PTO GAITAN	MODULO PUEBLO NUEVO	CALLE PRINCIPAL PUEBLO NUEVO
PTO LOPEZ	MODULO REMOLINOS	CALLE PRINCIPAL REMOLINOS
PTO LOPEZ	MODULO POMPEYA BAJO	CALLE PRINCIPAL POMPEYA BAJO
PTO LOPEZ	MODULO PUERTO GUADALUPE	CALLE PRINCIPAL PUERTO GUADALUPE

Tiempo para reclamar los premios

Los premios del juego de apuestas permanentes deben ser presentados para su cobro, ante cualquiera de las oficinas antes indicadas, en el término máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de realización del sorteo. Luego de este término prescribe el derecho y los recursos de este premio deben ser transferidos, según la siguiente distribución:

1. 75% del valor de los premios no cobrados al sector salud y
2. 25% del valor de los premios no cobrados destinados para campañas contra el juego ilegal.

Descripción del delito de Ejercicio Ilícito de Actividad Monopolística y de Arbitrio Rentístico Artículo 312. Código Penal Colombiano.

El que de cualquier manera o valiéndose de cualquier medio ejerza una actividad establecida como monopolio de Arbitrio rentístico, sin la respectiva autorización, permiso o contrato, o utilice elementos o modalidades de juego no oficiales, incurrirá en prisión de seis (6) a ocho (8) años y multa de quinientos (500) a mil (1000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Ley 1826 de 2017. Artículo 10 procedimiento especial abreviado.



En que consiste y como puedo identificar que alguien comete este delito

Consiste en comercializar sin autorización y/o contrato, juegos de suerte y azar; para el Departamento del Meta, podemos identificar fácilmente a un operador ilegal con lo siguiente:

<ul style="list-style-type: none"> • Vende chance diligenciado manualmente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vende bonos o boletas sin indicación del permiso otorgado por una entidad oficial.
<ul style="list-style-type: none"> • Vende chance y no porta el carné que identifica como vendedor de SEM S.A. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vende bonos o boletas rifando dinero en efectivo, durante todo el año.
<ul style="list-style-type: none"> • Utiliza formularios en papel utilizado ordinario sin código de barras y tintas de seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vende bonos o boletas rifando bienes usados, durante todo el año.
<ul style="list-style-type: none"> • Mantiene oculto el talonario para ofrecerlo esporádicamente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza los sorteos, el mismo operador y/o vendedores en una hora y lugar determinados.
<ul style="list-style-type: none"> • Ofrece chances como la Fortuna, Pagadarios, Ganadario, El Trébol, El Triunfo, La Esperanza, Gana Ya, entre otros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Vende bonos o boletas de rifas cuyos números son colocados manualmente; simulando un chance o juego novedoso de raspa.

Juegos Ilegales Operados en el Departamento del Meta

Chance ilegal, se caracteriza por el diligenciamiento manual, el cual es prohibido “Todo Chance Manual es ilegal” las apuestas deben realizarse en línea y tiempo real a través de terminales fijas o móviles de “ConSuerte”.

Tipos de formularios a través de los cuales se opera ilegalmente el chance

Formulario de LA ESPERANZA. Incluye campos para LOT, FECHA (06-21-2014), COD. (6679), PRODUCTO (3983), CANTIDAD (5000), VALOR TOTAL (5000). Incluye un campo para SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO con el número 870.

Formulario de Apostando con el Trébol S.A.S. Incluye campos para N° (3699), PRODUCTO, CANTIDAD, VALOR TOTAL. Incluye un campo para SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO con el número 9523.

Formulario de LA FORTUNA. Incluye campos para LOT (11764), FECHA (1-8-14), COD. (9830), PRODUCTO (9154), CANTIDAD (500), VALOR TOTAL (500). Incluye un campo para SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO con el número 9523.

Formulario de RIFAS GANADARIO. Incluye campos para LOT, FECHA (19/1/14), COD. (27847), SERIE (No. 2041), PRODUCTO, CANTIDAD, VALOR TOTAL (2000). Incluye un campo para SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO con el número 1522.

Formulario de FACTURA No. 381810. Incluye campos para RUT No. 7900155-2, FECHA (13/8/14), OPCION (11/2014), PRODUCTO (017, 031, 131, 213), VALOR (500, 500), TOTAL (2000).

Formulario de LOS PAISAS. Incluye campos para N° (3430), FECHA (05/10/14), PRODUCTO (268), CANTIDAD, VALOR TOTAL (500). Incluye un campo para Valor Total con el número 100.

Formulario de EL LLANERITO. Incluye campos para N° (78857), PRODUCTO (2453), CANTIDAD, VALOR TOTAL (500).

Formulario de APUESTAS CANA YA. Incluye campos para NIT 98.002.632 - 9, N° (23249), PRODUCTO (5723), VALOR (600), TOTAL (600). Incluye un campo para SEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO con el número 1011.



Bonos y Rifas Ilegales

\$4.000.000
 REPRESENTADOS EN ELECTRODOMÉSTICOS
 LOTERÍA BOYACA
 FECHA MAYO 25 / 2013
BONO DEL ARIARI
 VALOR \$1.000
3918

PAGADERO AL PORTADOR
 Acierto a las 2 Últimas Cifras, Libra el Valor Apostado
 Acierto a las 3 últimas cifras
\$50.000
 Este Bono es del ARIARI
 Si esta incompleto con respecto a las informaciones, envíelo a: Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
 Generamos Empleo
CADUCIDAD 30 DÍAS

BONO INSTANTANEO
 VALOR \$ 2.000

PREMIOS	NUMEROS
\$ 100.000	5 9 9
\$ 80.000	0 0 0
\$ 60.000	2 0 2 3
\$ 40.000	0 2 3
	8 6 4

202
DESPEGUE Y GANE

NOTA: Boletas tachadas, números repitiéndose con enmendaduras no entran en juego. Los números jugados deben ser verificados por el vendedor antes de destapar el número ganador.

BANCO DE LA REPUBLICA
RIFA
 50 MIL PESOS

RIFAS LA FORTUNA
 LOTERIA BOGOTA
\$4.000.000
 En Electrodomésticos
 Valor Boleta \$ 1.000
1259

Plan de premios

- 1 Estufa a Gas
- 1 Juego de Ollas Tamales
- 1 Electroadora Osterizer
- 1 Vajilla China
- Kil Acolchado en \$500.000

Juega el día 8 de Noviembre de 2014 con las 3 (tres) Últimas Cifras del PREMIO MAYOR de la Lotería de BOGOTÁ.

Valor Boleta \$2.000
Nº 495
 Responsable: Carlos Espitia // Cel.: 313 267 2220

RIFAS EL ARAUCO
 GANSE UN FABULOSO PREMIO REPRESENTADO EN MERCADO
 VALOR \$ 1.000
8491
3365

PREMIOS MAYOR EN ELECTRODOMESTICOS

8515
5664
3390
0550

BONO GRATIS \$200.000
9769
5302

BONO DE APOYO MUNICIPAL
 GENERANDO EMPLEO PARA EL MUNICIPIO
 Pagados al portador, este bono queda nulo por rotura, adulteración y/o extranjería.
 Bónus de acuerdo al municipio.
 Responsable: Estrella Lina Gaitán - Representante Legal - Cel. 321 500 8008
 CADUCIDAD 15 DÍAS

BONO ACACIAS GANSE \$500.000
 REPRESENTADO EN MERCADO
 VALOR \$1.000
9450
4324
7299
2185

RIFAS LA NUEVE
 LOTERÍA CRUZ ROJA 12/08/2014
\$4.000.000
 En Electrodomésticos
 Valor Boleta \$1.000
8879

GANAYA Del Ariari
692 161
 GANSE UN MERCADO SURTIDO
 JUEGA PUEBLAMENTE EN EL PARQUE PRINCIPAL - HEBA JULIAN FORSSO Y QUELLERIN RAMIREZ
 CEL: 312 621 6226 NÚMERO PARA ROTURA O ENMENDADURA - CADUCIDAD 9 DÍAS

BONO SAN MARTIN GANSE UN FABULOSO PREMIO REPRESENTADO EN MERCADO
 VALOR \$ 1.000
7594
4968
6655
1541

BONOS EL CANOERO
 VALOR \$1.000
 PREMIO MAYOR \$2.000.000 en ELECTRODOMESTICOS
 PREMIO SECUNDO \$1.000.000 en ELECTRODOMESTICOS
Nº 9576
Nº 4450
Nº 2947
Nº 8073
 Informes: 321 500 03 98
 CADUCIDAD 30 DÍAS
 "Generando empleo para el municipio"

El Tesoro Gane un Fabuloso PREMIO EN MERCADO
 VALOR BONO \$ 1.000
8746
6657
4660
3679
297
1190
 Responsable: 301 423 5691
 300 259 2910
 Caducidad 8 Días Pagadero al Portador Este bono queda nulo por rotura, adulteración, o Cero en el momento.

Gane un Fabuloso PREMIO EN MERCADO
 VALOR BONO \$ 1.000
0087
3964
5052
7720
9605

Los nombres de los juegos generalmente son cambiados por parte de las estructuras delincuenciales para tratar de evadir la responsabilidad.



Lotería fotocopiada

Es una Fotocopia o copia litográfica a color de los billetes en papel común, sin cumplir con las características de seguridad mínimas, reproduciendo varias veces el mismo billete, engañando y estafando a los compradores.

Lotería adulterada

Es la práctica en la cual se adultera cualquiera de los números de sorteo, serie, y/o fracción de un billete auténtico, para convertirlo en ganador e algún sorteo. Esto se ha utilizado para estafar a miles de colombianos, a quienes abordan personas con acento extranjero que dicen haber ganado la lotería y no poder cobrarla por una u otra razón, al final, quien es abordado cede a entregar sumas de dinero a cambio del presunto billete ganador.

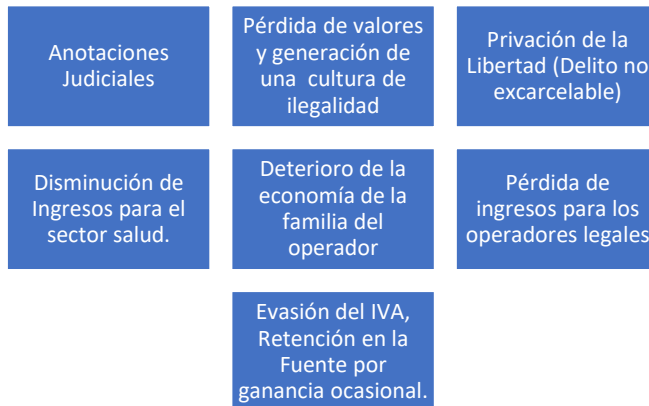
Como Judicializar a quienes operan juegos de suerte y azar ilegalmente

Procedimiento para Judicializar una persona capturada por ejercicio ilícito de Actividad Monopolística y de Arbitrio Rentístico (Artículo 312 Código Penal)

1. Capacitarse y conocer cuáles son las características y especificaciones de los juegos legalmente operados, apoyándose en la SIJIN y las autoridades competentes del sector.
2. Ubicar el sitio de comercialización del producto ilegal (chance blanco, rifas), identificar los nombres de los juegos, horas de recolección, realización de sorteos, personas concertadas para cometer el delito.
3. Se identifican las personas y se capturan, preferiblemente ejecutando actos de la operación del juego identificado (Recibiendo o entregando dinero, expidiendo o plasmando apuestas manualmente, imprimiendo formularios, pagando premios, recolectando juego), plasmando en el informe correspondiente que dicha persona fue vista ejecutando la acción.
4. Se incauta el elemento probatorio (Talonarios, Planillas, Formularios de juego, Equipos de cómputo, Dinero, entre otros, derivados de la venta ilegal de juego).
5. Realizar peritaje a los elementos incautados, avalado por un técnico en documentología y grafología de la Policía Nacional, la Fiscalía u otra autoridad competente (Certificaciones).
6. Solicitar certificación sobre la legalidad del juego operado a la autoridad competente (Lotería del Meta y/o Coljuegos).
7. Leer los Derechos a los capturados, siempre y cuando exista un peritaje donde se manifieste que el producto comercializado (Chance, Rifa, Juego Localizado, Bingo) NO está autorizado por las entidades encargadas de autorizar la operación de este. Si se capturan en un mismo punto o lugar varias personas, se pueden judicializar con un solo número de noticia criminal, cuando se capturan en diferentes sitios, cada persona debe llevar por separado una noticia criminal, ya que se trata de capturas en flagrancia y NO estructura criminal.
8. Respetar el protocolo de la cadena de custodia de cada uno de los elementos incautados, con su respectivo rótulo.
9. Dejar a disposición de la autoridad competente.
10. En caso de ser una estructura, se debe coordinar con SEM S.A., para que se constituya en parte del proceso desde el comienzo de este.
11. En caso de no ser procedente la judicialización, se deberá individualizar la persona involucrada y registrarla en la respectiva minuta.



Consecuencias de la Operación Ilegal de Juegos de Suerte y Azar.



Aportes a la salud efectuados por la operación legal del Juego de Lotería Tradicional Periodo 2012-2017

2012	2013	2014	2015	2016	2017
3.001.543.000	2.750.930.000	3.586.378.000	4.469.261.000	3.373.364.108	3.045.707.420
Total Transferido al Sector Salud por Lotería Tradicional					20.227.183.528

Aportes a la salud efectuados por la operación legal del Juego de Apuestas Permanentes Periodo 2012-2017

2012 (Jun-Dic)	2013	2014	2015	2016	2017
4.400.561.621	5.023.925.732	5.291.754.444	5.294.960.795	5.128.120.063	5.090.426.329
Total Transferido al Sector Salud por Chance					30.229.748.984

TOTAL TRANSFERIDO POR OPERACIÓN LEGAL PERIODO 2012-2017	50.456.932.512
----------------------------------------------------------------	-----------------------

Los anteriores valores fueron entregados por la Operación del Juego de Apuestas Permanentes o Chance por parte de la SOCIEDAD EMPRESARIAL DEL META S.A. a través de su marca "CONSUERTE", el cual es el único concesionario autorizado para operar este tipo de juego en el Departamento del Meta, a través del sistema en línea y tiempo real. Cualquier operación manual del juego es ilegal dentro del territorio del Departamento del Meta.

Denuncie la Operación Ilegal de Juegos de Suerte y Azar

MODALIDAD	ENTIDAD	CONTACTO
Chance	Lotería del Meta – Sijin – SEM S.A. – Fiscalía	6711000
Rifa	Lotería del Meta – Sijin – SEM S.A. – Fiscalía – COLJUEGOS	juridica@loteriadelmeta.gov.co
Lotería	Lotería del Meta – Sijin – Fiscalía	juridica@loteriadelmeta.gov.co
Apuestas Deportivas	COLJUEGOS – Sijin – Fiscalía	7420698
Maquinas o Juego localizado	COJUEGOS – Sijin - Fiscalía	7420698

“GRACIAS POR DENUNCIAR, CON ELLO GARANTIZAREMOS LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD Y SALVAREMOS MUCHAS VIDAS”

